de Vnaño hasta el dia de la asumpcion del año de mill Seis Sesenta y Cinco = Con que quede por mayordomo el Sr. Thesorero Permisso de Residir fuera de esta villa y Arrendar sus rentas que le tocare de seis dias de las Granjerias y por cuenta del Pueblo de la Nueva y para el Rotem.to nro. cauildo dado se Pregone a almoneda tam.to para que nombre Otro. ——

Se alarga la fuente de llauero =

En dho dia Don Stevan Lopez Dixo q. a su officio pertenece el dellamar del Pomero y tocaua su Derecho y Reparo de saber de saber ausencia de los Regidores q. da por esquimado y Conuiene q. desde Luego se ocupe Entre todos los Capitulares q. Estan en Vso de Regimiento Comisario q. Aquel Dorare. Sea visto quedar esquimado de officio por la rueda y se admita

Echaron sus Suertes para dho officio de llauero del Pomero presente Thenyente Corregidor Don Sebastian de Robles = Don Pedro Sanchez Marin = Don Pedro Ximenez Cuello = Don Fernando de Godoy la Regidoria de Don Diego Ortiz de Rivadeneyra = Don Pedro de Robles Regidor = Don Agustin de ortega Sarmiento Don Juan Escudero = Diego Perez Balcazo Antonio Hidalgo de Quintana = Don Pedro Lopez Muñoz = Sebastian Portillo de Reyna = Don Thomas Consuegra Don Christoual Munoz Muñoz = Don Pedro Montero de Leon = Don Stevan de Morales q. mg.e = Matheos Miñano = y Don Sebastian Monreal. Echaron cuyos officios Stauieron Dentro y auiendose echo otras tantas Cedulas Escriptos sus nombres se echaron en Vn Sombrero. y salio Vna que decia Don Stevan de Morales. Con que quedo por tal llauero y su officio esquimado en la rueda ——

llauero =

Don Stevan de Morales

Medidor

de conformidad nombraron por medidor del dho pomero a Don Blas Rodriguez Por vnaño con el salario acostumbrado ——